



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2016, entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número, SUP 012016 y financiación siguientes:

Suplemento de crédito

Aplicación	Concepto	Euros
342 22105	Productos alimenticios.....	9.440,00
342 131	Laboral temporal.....	3.400,00
342 16000	Seguridad Social	1.420,00
342 619	Otras inversiones de reposición	5.000,00
Total suplementos de créditos		19.260,00

Financiación suplemento de crédito

Aplicación	Concepto	Euros
313	Servicios deportivos.....	600,00
319	Otros ingresos de carácter preferente.....	13.660,00
542	Arrendamientos de fincas rústicas.....	5.000,00
Total financiación		19.260,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170,2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pelahustán 26 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Ramón García Soto Giménez.

N.º I.-5535